



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 163 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 AGO 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 095-2021/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 095-2021/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 19'579,197.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras, para el financiamiento de las prestaciones de salud bajo el mecanismo "Pago capitado para las comunidades nativas amazónicas y altoandinas", para el financiamiento de las prestaciones de salud a toda la población indocumentada de las comunidades nativas amazónicas y altoandinas, en merito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 367,797.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Julio 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud bajo el mecanismo "Pago capitado para las comunidades nativas amazónicas y altoandinas", para el financiamiento de las prestaciones de salud a toda la población indocumentada de las comunidades nativas amazónicas y altoandinas, en merito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646)**., por el importe de S/ 50,618.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)., **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., por la suma de S/ 115,111.00 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES)., y en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)**., por la suma de S/ 202,068.00 (DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)., el por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 163 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 AGO 2021

Que, de acuerdo al Artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 095 -2021/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021., aprobado por Resolución Jefatural N° 095-2021/SIS., hasta por la suma de **S/ 367,797.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Julio 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud bajo el mecanismo "Pago capitado para las comunidades nativas amazónicas y altoandinas", para el financiamiento de las prestaciones de salud a toda la población indocumentada de las comunidades nativas amazónicas y altoandinas, en merito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	367,797
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	367,797
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	367,797
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	367,797
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	367,797
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	367,797

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	50,618
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,618
3.999999 SIN PRODUCTO	50,618
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE COR	50,618
20 SALUD	50,618
044 SALUD INDIVIDUAL	50,618
0096 ATENCION MEDICA BASICA	50,618
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,618
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	115,111
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	115,111
3.999999 SIN PRODUCTO	115,111
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE COR	115,111
20 SALUD	115,111
044 SALUD INDIVIDUAL	115,111
0096 ATENCION MEDICA BASICA	115,111
2.3 BIENES Y SERVICIOS	115,111
001648 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	202,068
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	202,068
3.999999 SIN PRODUCTO	202,068
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE COR	202,068
20 SALUD	202,068
044 SALUD INDIVIDUAL	202,068
0096 ATENCION MEDICA BASICA	202,068
2.3 BIENES Y SERVICIOS	202,068
TOTAL	367,797

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Econ. Ricardo Francisco Matos Cardenas
 SUB GERENTE